

RESOLUCION No.
(SECRETARIA JURIDICA)

Por la cual se aprueba una reforma estatutaria y se inscriben unos dignatarios

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el **COLEGIO SANTA LUCIA** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 994 del 06 de mayo de 1.982 expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **TILCIA GONZALEZ**, identificada con CC. No. 41.440.565, en su condición de Representante Legal del **COLEGIO SANTA LUCIA**, ha solicitado la aprobación de la reforma de estatutos y la inscripción de los dignatarios, conforme las decisiones contenidas en el acta de fecha 16 de Julio de 2.018 de la asamblea de miembros.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la reforma de estatutos e inscripción solicitada, entre estos, las actas respectivas, los estatutos reformados y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la reforma de los estatutos del **COLEGIO SANTA LUCIA**, en adelante **CORPORACION COLEGIO SANTA LUCIA**, adoptada en asamblea general de fecha 16 de Julio de 2.018.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la inscripción de los dignatarios de la **CORPORACION COLEGIO SANTA LUCIA**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de fecha 16 de Julio de 2.018, así:

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
TILCIA GONZALEZ	Presidenta	41.440.565
JOSEFA MARIA CERPA REYES	Secretaria	41.748.467
MARGARITA HENAO HERNANDEZ	Vocal	45.491.797

ÓRGANO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
LAURA ALEJANDRA HERNANDEZ CERPA	Fiscal	1.047.434.955

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
TILCIA GONZALEZ	Directora y Representante Legal	41.440.565

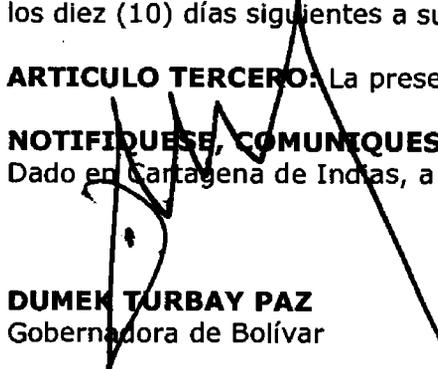
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

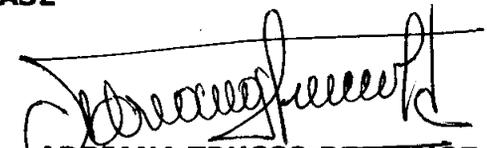
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

16 AGO. 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernadora de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HÓZ
Secretaria Jurídica